

para la solicitud la limitación establecida en el artículo 7.º, cuatro, a), del Acuerdo del Pleno del Consejo de 27 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

**Primera.**—Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, número 140, código postal 28036, Madrid, sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General de este Consejo transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

**Segunda.**—Los que obtengan plaza en este concurso serán promovidos a Secretarios de la Administración de Justicia de la segunda categoría, siempre que se posesionen de sus destinos dentro del plazo legal o de la prórroga, en su caso.

**Tercera.**—Los designados, a su instancia, a cualquiera de las plazas anunciadas, no podrán participar en concurso de traslado antes de que transcurra un año desde la fecha de su promoción.

**Cuarta.**—Los Secretarios de la Administración de Justicia que carezcan del título de Licenciado en Derecho, no podrán ser promovidos a la categoría o grado superior.

#### Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA DE MALLORCA

#### Juzgados de Primera Instancia

Barcelona número 12.  
Palma de Mallorca número 3.  
San Sebastián número 3.

#### Juzgados de Instrucción

Bilbao número 2.  
Bilbao número 4.  
Palmas, Las número 3.  
Palmas, Las número 4.  
San Sebastián número 1.

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Albacete número 2.  
Badalona número 3 (NC).  
Cáceres número 2.  
Cádiz número 2.  
Elche número 3.  
Gerona número 2.  
Gerona número 3 (NC).  
Huelva número 4 (NC).  
Laguna, La número 3.  
Leganés.  
Mérida número 2 (NC).  
San Fernando.  
Santa Coloma de Gramanet número 2 (NC).  
Ternel.  
Toledo número 2 (NC).  
Vitoria número 1.

Madrid, 31 de mayo de 1985.—El Presidente, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**10467** RESOLUCION de 7 de mayo de 1985, del Ayuntamiento de La Estrada, referente a la oposición libre para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 de marzo de 1985, aprobó la convocatoria y bases para cubrir en propiedad por oposición libre dos plazas de Técnicos de Administración General, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, las cuales, así como el programa que regirá en la oposición, se publican íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 100, de fecha 3 de mayo de 1985.

Aparte de otras condiciones generales se requiere ser español, tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en la que falte menos de diez para cumplir los sesenta y cinco años de edad; estar en posesión del título de Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas o Empresariales o Actuario Mercantil, no padecer defecto físico ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas; se indicará en la instancia el título que se posee.

Las plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente de 5, pagas extraordinarias y retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de admisión de instancias es de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Se reintegrarán con póliza del Estado de 25 pesetas, timbre municipal de 75 pesetas y justificante de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los exámenes se celebrarán en la fecha que oportunamente se señalará por el Tribunal, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

En la Secretaría del Ayuntamiento pueden adquirirse copias de las bases completas al precio de 60 pesetas, más el importe del franqueo si se envían por correo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los demás efectos reglamentarios.

La Estrada, 7 de mayo de 1985.—El Alcalde, Manuel Reimondez Portela.—7.089-E (33329).

**10468** RESOLUCION de 9 de abril de 1985, del Ayuntamiento de Marín, referente a convocatoria para proveer una plaza de Asistente Social.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 94, de 25 de abril de 1985, se publicaron las bases de la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Asistente Social.

La plaza está integrada en el grupo C con nivel 10 de complemento de destino, siendo las retribuciones totales las que corresponden a los funcionarios con nivel de proporcionalidad 6 y coeficiente 2,9.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes anuncios sobre la oposición se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra».

Marín, 9 de mayo de 1985.—El Alcalde, Antonio Pena Piñeiro.—7.087-E (33327).